

1946 - 2016

EXP-UNC: 0040843/2016

VISTO:

La nota presentada por los Consejeros de Estudiantes al Frente, elevando adjunto el proyecto denominado "Taller de Ayudantes Alumnos 2016: Ayudantías e Inclusión Educativa", elaborado en conjunto entre la Secretaría Académica y el Centro de estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo cubrir la necesidad de construir un espacio para la formación de Ayudantes-Alumnos, profundizando en herramientas pedagógicas y de inclusión educativa;

Que el mencionado Taller estará a cargo del Dr. Juan Pablo Abratte y de la Lic. Graciela Biber;

Que se adjunta el programa a desarrollar donde se especifica su organización, fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica y condiciones de evaluación;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Agosto de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el "Taller de Ayudantes Alumnos 2016: Ayudantías e Inclusión Educativa" que contará con seis encuentros de tres horas presenciales, sumando el total de 18 horas reloj.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el "Taller de Ayudantes Alumnos 2016: Ayudantías e Inclusión Educativa" esté a cargo del Doctor **Juan Pablo ABRATTE**, Legajo No. 32179, como Carga Anexa a su cargo de Secretario Académico de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º. Para la aprobación del Taller se deberá presentar un escrito final pensado en el marco de una cátedra, integrando las diferentes problemáticas abordadas, realizar todas las tareas asignadas y asistir, por lo menos, a cinco de los seis talleres.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

EXP-UNC: 0040843/2016

//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº **352**
CR


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES